

dore cuenta por los presentes Ess.^{nos} & habense efectuado

Alguacil ma.
& Alcaualas.

En un Ayuntamiento se ha visto un R. Titulo de Alguacil mayor de Alcaualas Tercias y Rentas R. dado en favor de D. Diego Martin Teniente retirado del Regim.^{to} P. de esta Capital el q. fue obedecido con el debido respeto con el que lo besaron y pusieron sobre sus cabezas como carta de su Rey y s.^{or} natural y en su cumplimiento dixeron se guarde cumpla y execute segun y como S. M. manda y en el se contiene y en fuerza de el se le de la posesion al citado Martin del expresado Oficio y en virtud de el Acuerdo: q. previamente se daxele posesion practique el juramento acostumbrado, y en su virtud entro en estas salas consistoriales el citado D. Diego Martin y puesta la mano en la espada juró por Dios nro. S.^{or} defender el misterio de la Cruz y limpia Concepcion de Maria S.^{ma} y cumplir exactam.^{te} con todas las obligaciones de su empleo, lo q. executó en señal de posesion entregandole por el S.^{or} Correg. una vara de Justicia que recibió igualmente en posesion y q. quedando copia integra de dho. R. Titulo en el libro cap. se entregue el orig.^{al} al interer. q. guarda de un dño. con testim.^o de este acuerdo

Con lo q. se conduyo este Cabildo q. firman el S.^{or} Correg. y dos de los s.^{res} Regid.^{os} concurrentes de q. nos los Ess.^{nos} damos fe =

Ante nos
D. Pedro de Alcaualas
D. Andres Tancoy
D. Estevan de Antola
D. Melchor de Menduina
Miquel Benet
Dici

